

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49480 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Maáaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 945/2020, con N.I.G.: 2906742120200039664 por auto de 2/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laboris Team Group, S.L.U., con CIF B93578284 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Paseo de Reding 43,1.º Izda, 29006 de Málaga.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada Laboris Team Group, S.L.U. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Fernando Toboso Garcia, letrado con domicilio postal en Calle San Andrés n.º 26, 3.º-b cp 29740 de Torre del Mar Málaga con teléfono 952543163 y dirección electrónica: concursolaboristeamgroup@gmail.com.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200065717-1